



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga | Flexibilización Extraordinaria del régimen de correlatividades

VISTO:

La Ordenanza OHCD-2021-221-E-UNC-DEC#FAUD en la cual se aprueba la Propuesta de FLEXIBILIZACIÓN EXTRAORDINARIA DEL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA para el ciclo lectivo 2021, y su prórroga para el ciclo lectivo 2022 mediante RD 2022-121-E-UNC-DEC#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que si bien la mencionada ordenanza fue aprobada con carácter de excepcional por el contexto del año 2021, la misma resultó favorable al desempeño académico de los/as estudiantes de la carrera de Arquitectura y es menester su prórroga;

Que el cursado de las Carreras de la FAUD requieren de la continuidad en las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza en todo aquello que sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Que se ha receptado la preocupación de los/as estudiantes y es necesario responder a las diferentes demandas para no retrasar la cursada y garantizar el avance de los estudios;

Que resulta necesario extender lo acordado en la Ordenanza mencionada en el Visto;

Por ello,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la Propuesta de FLEXIBILIZACIÓN EXTRAORDINARIA DEL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA para el ciclo lectivo 2023, en un todo acuerdo a la Ordenanza OHCD N° 221/2021.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, Notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

DV./